

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado ante el Congreso de la Nación por el Senador Miguel Angel Pichetto, registrado bajo el número 4080/05; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa apunta a elevar a la obesidad al rango de enfermedad y considera su tratamiento y prevención.

Que es necesario considerar a la obesidad como una enfermedad para que luego sea atendida como tal.

Que se estima que más de mil millones de personas en todo el mundo tiene diferentes grados de sobrepeso.

Que actualmente la obesidad es considerada como un problema estético, motivo por el cual las obras sociales y las entidades de medicina no brindan cobertura médica, y el tratamiento de la misma es de un costo elevado.

Que el impulso de este Proyecto de Ley fue dado por la preocupación del Dr. Cormillot, Director del Instituto Argentino de Nutrición, frente a esta problemática social.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante adhiere en un todo al Proyecto de Ley registrado ===== bajo el número 4080/05, referente a la prevención y tratamiento de la obesidad, solicitando su pronto despacho.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos ===== Aires solicitando se expidan en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2006.-